

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1708 /

AUTORIZA JUEGOS POPULARES DE FIESTAS PATRIAS.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, para efectuar Juegos Populares de Fiestas Patrias, el día Sábado 19 de Septiembre 2009, en Sede Comunitaria.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Los establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, para efectuar Juegos Populares, el día Sábado 19 de Septiembre 2009, en Sede Comunitaria.

HORARIO :

Juegos Populares día 19.09.2009 desde las 16:00hrs a 20:00hrs.

Responsable para estos efectos es la Sra. María Saez Retamal, C.I.4.927.979-5
Presidente Junta de Vecinos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS//LSM/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (3)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**